

## MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO



# Resolución Administrativa N°0132-2023-MIDAGRI-AGROIDEAS/UA

Lima, 07 de diciembre de 2023

### VISTOS:

El Memorándum N° 1424-2023-MIDAGRI-AGROIDEAS/EUR, de 14 de noviembre de 2023 el Ejecutivo de Unidades Regionales solicita el reembolso de gastos por comisión de servicios realizados por el locador de servicios Deyvis Daniel Tadeo López en la Unidad Regional de Huánuco, en ejecución de la Orden de Servicios N° 0001402-2023; y

### CONSIDERANDO:

Que, el Literal b), del artículo 2° de la Resolución Directoral N° 001-2011-EF/77.15 establece que para la" (...) sustentación del Gasto Devengado a que se refiere el artículo 8° de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, aprobada por la Resolución Directoral N° 002- 2007-EF/77.15 y su modificatorias también se consideran (...), la Resolución Administrativa para sustentar reembolsos de viáticos, únicamente ante situaciones contingentes debidamente justificadas que hubieran motivado la falta de entrega del viático correspondiente antes del inicio de la comisión de servicio, o, que de ser el caso, se hubiera extendido el tiempo, inicialmente previsto, para el desarrollo de dicha comisión";

Que, mediante Resolución Jefatural N° 241-2019-MINAGRI-PCC, se resuelve aprobar Directiva N° 001-2019-MINAGRI-PCC/UA, "Procedimiento para la Autorización del Viaje, Otorgamiento y el Control de Pasajes, Viáticos y Rendición de Cuentas por Comisión de Servicios", en el cual en su numeral VII.4.7 del capítulo VII, se indica que los reembolso de viáticos procede únicamente ante situaciones contingentes debidamente justificadas que hubiera motivado la falta de entrega del viáticos correspondiente antes del inicio de la comisión de servicio, o que, de ser el caso, se hubiera extendido el tiempo inicialmente previsto para el desarrollo de dicha comisión, mismo que estará sustentado con Resolución Administrativa, previo informe de la Unidad responsable debidamente motivada

Que, mediante Informe N° 048-2023-MIDAGRI-AGROIDEAS-UR HUANUCO, el Coordinador de la UR Huánuco, señala que el locador Deyvis Daniel Tadeo López en ejecución de su Orden de Servicio, ha realizado la verificación de campo para la validación de información de expedientes de elegibilidad los días 23 y 24 de septiembre de 2023, en las localidades de San José de Ticra, distrito de Jesús, provincia de Lauricocha y Tambogan, distrito de Churubamba, provincia y región de Huánuco, señalando como situación de contingencia la actividad no programada;

Que, con Informe N° 060-2023-MIDAGRI-AGROIDEAS/UA-AC de 24 de noviembre de 2023 la Especialista de Contabilidad de la Unidad de Administración, concluye: procede el reembolso de gastos efectuados durante comisión de servicios por el comisionado Deyvis

Daniel Tadeo López, con Orden de Servicio N° 0001402-2023, que generó gastos alimentación, y servicio de movilidad que serán afectados a la Certificación de Crédito Presupuestario N° 4729, con el siguiente detalle:

Fecha	Comprobante de Pago	Gastos	Importe S/
25/09/2023	Factura Electrónica N° E001-26	Transporte 23,24 /09/23	1,000.00
Del 23 al 24 /09/23	Declaración Jurada	Alimentación Local	109.00

Estando a lo informado y con el mérito del sustento documentario ofrecido y al amparo de las disposiciones señaladas y con las facultades otorgadas en el Manual de Operaciones del Programa de Compensaciones para la Competitividad aprobado mediante Resolución Ministerial N° 128-2020-MINAGRI y su modificatoria la Resolución Ministerial 191- 2020-MINAGRI;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO. - RECONOCER** el pago de Reembolso de Viático por la suma de Mil Ciento Nueve con 00/100 soles (S/ 1109.00) a favor del comisionado Deyvis Daniel Tadeo López con Orden de Servicio N° 0001402-2023 en la Unidad Regional de Huánuco, que generó gastos de alimentación, y servicio de movilidad local, durante la comisión de servicios realizados los días 22 y 23 en las localidades de en las localidades de San José de Ticra, distrito de Jesús, provincia de Lauricocha y Tambogan, distrito de Churubamba, provincia y región de Huánuco.

**ARTÍCULO SEGUNDO. -AUTORIZAR** a las Áreas de Contabilidad y Tesorería, proceder conforme al citado artículo primero.

**ARTÍCULO TERCERO. - NOTIFICAR** la presente Resolución: al comisionado Deyvis Daniel Tadeo López, a la Coordinación de Unidades Regionales para su conocimiento y fines.

**ARTÍCULO CUARTO. - DISPONER** la publicación de la presente Resolución Administrativa en el Portal Institucional del Programa de Compensaciones para la Competitividad, para dicho fin remítase copia al Área de Sistemas para su cumplimiento.

**REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y COMUNÍQUESE**